

4.5. NORMAS DE GESTIÓN.

4.5.1. - SISTEMAS DE ACTUACIÓN.

El sistema de actuación será el de compensación para las unidades de actuación UA 1 y UA 3 y de concertación indirecta para la UA 2 por así haberlo solicitado un propietario que supone más del 25% de la superficie de la Unidad.

En el caso de que los propietarios de alguna Unidad de Actuación incumplan los plazos establecidos en el Plan de Etapas, la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia tramitará el cambio de sistema para la reparcelación según las determinaciones del art. 155 del Reglamento de Gestión Urbanística.

La Gestión del presente Plan Parcial atenderá en todo momento a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.

4.5.2. - PLAZOS DE ACTUACIÓN.

Los plazos previstos para la ejecución de las tres unidades establecidas quedan reflejados en el documento 5 - Plan de Actuación, dos etapas de 4 años:

1º año	2º año
3º año	4º año
Proyecto de Compensación	Inicio de obras de urbanización
Solicitud de licencias de Proyecto de Urbanización.	Obras de urbanización
	obras de edificación

En todo el proceso se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Gestión Urbanística.

4.6. NORMAS DE URBANIZACIÓN.

4.6.1. PROYECTOS DE URBANIZACIÓN.

La ejecución de las obras de urbanización contenidas en el presente Plan Parcial se llevará a cabo mediante la redacción del correspondiente Proyecto de Urbanización, pudiéndose definir fases para su ejecución y desarrollo.

Los proyectos de Urbanización tendrán en cuenta las determinaciones del Presente Plan Parcial y lo dispuesto en la Normalización en obras de Urbanización del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Se procederá al reajuste y definición de todos aquellos parámetros de servicios de infraestructuras que no afecten a las determinaciones del Plan Parcial.

Las cotas de rasante de la red viaria podrán modificarse si las características del trazado o de la red de saneamiento así lo demandasen.

En los espacios libres se respetaran los árboles existentes de mediano o gran porte así como especies singulares y protegidas y se estará a las disposiciones que para los espacios libres presenta el Plan Parcial.

Los centros de transformación serán subterráneos según establece el PGMOU. Podrán situarse en espacios libres y los Proyectos de Urbanización podrán relocalizar los previstos.

Se procurará que los contenedores sean subterráneos.»

Murcia, 30 de enero de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

—

Murcia

3424 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Plan Especial para la definición del uso hotelero en una parcela con calificación IX situada en la Ctra. de Alicante, en Murcia.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2004, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial para la definición del uso hotelero en una parcela con calificación IX situada en la Ctra. de Alicante, en Murcia.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 10 de febrero de 2004.—El Teniente de Alcalde-Delegado de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Ojós

3428 Expuesto al público el contenido del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, ha acordado exponer al público por plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el contenido del Avance del Plan General de Ordenación Urbana, con el fin de recoger sugerencias u observaciones en relación con dicho contenido y de las bases o criterios que han presidido la formación del Avance, con vistas a ratificar o modificar dichas Bases o criterios en la continuación del proceso de la formación del plan.

Durante dicho plazo, la documentación del Avance podrá ser examinado cualquier Corporación, Asociación o persona interesada en estas dependencias municipales.

Ojós, 27 de febrero de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Pedro Salinas Palazón.

Plazo y lugar de presentación de las ofertas: El plazo de presentación de proposiciones será de 26 días naturales siguientes al de publicación del anuncio de licitación en el B.O.R.M, y hasta las 14'00 horas del último día, podrán presentarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento. Si el último día del plazo de presentación de proposiciones coincide con sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en acto público en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a las 14,00 horas del 5.º día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuere sábado en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

Expediente, obtención de documentación: Se encuentra de manifiesto para su examen, de 9 a 14 horas hasta el último día de presentación de ofertas, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en Pza. de la Constitución, N.º 2, de Puerto Lumbreras, C.P. 30890 Murcia, Tlf: (968) 40.20.13. FAX: (968) 40.24.10. Página Web: www.puerto-lumbreras.com.

Puerto Lumbreras a 2 de marzo 2004.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

Puerto Lumbreras

3411 Anuncio de subasta.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se tramita expediente de contratación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria para la adjudicación condicionada, mediante SUBASTA del contrato de obras «Saneamiento en la margen izquierda de la Avenida Juan Carlos I de Puerto Lumbreras» incluida en el Plan Operativo Local 2004.

Plazo de ejecución: 3 Meses.

Lugar de ejecución: Avd. Juan Carlos I de Puerto Lumbreras.

Presupuesto base de licitación: 103.094,78 €.

Gastos de publicaciones: El contratista adjudicatario deberá abonar por este concepto hasta un máximo de 180 €.

Garantías:

Provisional. Se fija en la cantidad de 2.061,90 €, y se harán efectivos en cualquiera de las formas indicadas en la Cláusula 8.ª del Pliego de Condiciones.

Definitiva. 4% del importe de adjudicación.

Clasificación de las empresas: Subgrupo: E-1, Categoría: d).

Modelo de proposición: Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 12.ª del Pliego de Condiciones, acompañando la documentación referida en la misma.

Torre Pacheco

3331 Exposición al público de solicitud de autorización para construcción de almacén.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de veinte días, a contar del siguiente hábil al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», edicto relativo a solicitud de doña Rosario Martínez Mateo, en nombre y representación de CEMUR, S.A., de autorización de uso de suelo no urbanizable para construcción de almacén para ejercer la actividad de almacenamiento y distribución de materiales de construcción, en terrenos sitos en Ctra. F-21 a Los Martínez del Puerto de Roldán, en Torre Pacheco.

Lo que se hace público a efectos del examen del expediente y formulación de alegaciones y reclamaciones, durante el plazo anteriormente indicado.

Torre Pacheco a 10 de febrero de 2004.—El Alcalde, Daniel García Madrid.